



Avalan diputado en lo general y particular la reforma a ley contra la extorsión

Se prevé hasta 42 años de prisión a quienes comentan este delito en 34 de sus agravantes que incluye a "montachoques"

Por unanimidad de 450 votos, el pleno de la Cámara de Diputados dio su aval en lo general a la minuta que da origen a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, con lo que se establecerá una pena de hasta 42 años de prisión a quienes cometan este delito en 34 de sus agravantes. La reforma, de no sufrir cambios, será turnada al Ejecutivo para su entrada en vigor.

La reforma prevé hasta 42 años de prisión para quien incurre en este delito entre los que figuran el cobro de piso y percances viales provocados por los "montachoques".

Tras el voto unánime en lo general, los legisladores en San Lázaro diputados pasaron al debate en lo particular que también recibió el visto bueno. En caso de que esta reforma no sufra cambios se enviará al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la federación para su entrada en vigor. (Jesús Sánchez)●